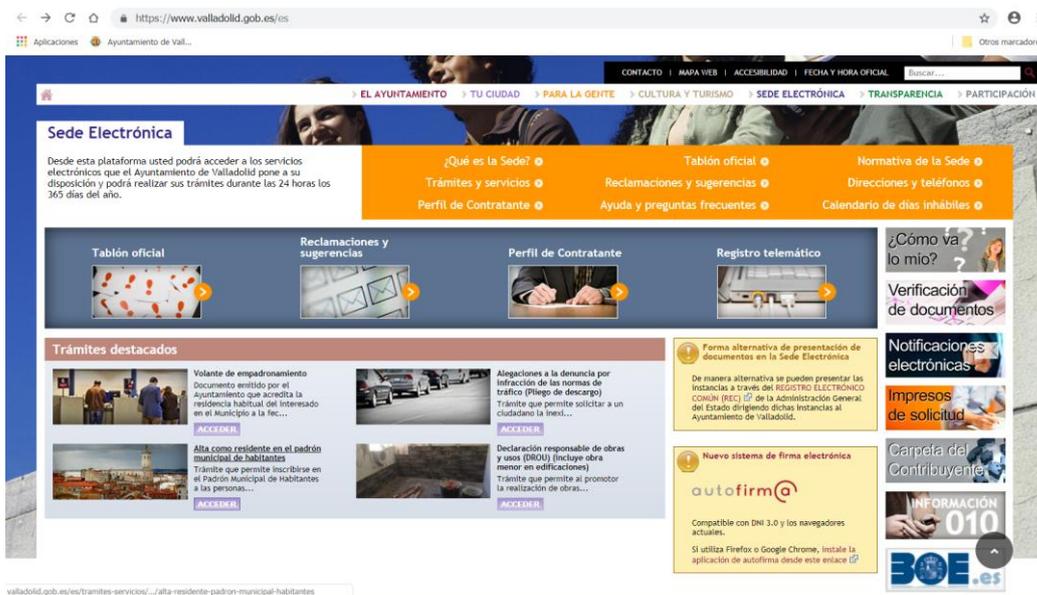




TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Ayuntamiento de Valladolid, a través de su Sede Electrónica (www.valladolid.gob.es), permite realizar todos los trámites municipales de forma electrónica:



El registro telemático de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>) permite a los ciudadanos realizar trámites de forma no presencial, sin necesidad de desplazarse a las dependencias municipales, 24 horas al día 365 días al año. Este registro telemático, está integrado con el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, por lo que la tramitación posterior será idéntica a la tramitación de registros realizados de forma presencial o incluso más rápida, ya que ciertos registros realizados a través de la Sede Electrónica, se dirigen directa y telemáticamente a los correspondientes departamentos.

La validez legal de los registros realizados a través de este servicio es la misma que aquellos registros realizados de forma presencial.

Para poder utilizar este servicio es necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, emitido por alguna de las autoridades de certificación admitidas en la Sede Electrónica o bien estar dado de alta en el sistema de Identidad Electrónica para las Administraciones Cl@ve, que permite unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, identificándose ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.



Identificación electrónica



En virtud del artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas está obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo.

Autenticarse en clave



Certificado electrónico / DNIe



La Sede Electrónica permite realizar, en línea, 132 trámites particularizados a cada uno de los casos, de forma que se dispone de un buscador para localizar el trámite que se necesita.



Puede acceder a los trámites que ha presentado de forma online en el siguiente lugar de la Sede Electrónica: [¿Cómo va lo mio? \(REGISTRO TELEMÁTICO\)](#)

- Alegaciones a la denuncia por infracción de las normas de tráfico (Pliego de descargo)**
Trámite que permite solicitar a un ciudadano la inexistencia de responsabilidad de la denuncia por alguna infracción de las normas de tráfico que se le imputa

Presentación: [Presencial](#) [Telemática](#) [Acceder al trámite](#)
- Alojamientos provisionales**
Trámite que permite solicitar el acceso de los ciudadanos de Valladolid en situaciones de emergencia social o riesgo de exclusión social a un alojamiento temporal en las viviendas municipales. También dirigidos a mujeres que hayan sufrido violencia de género y a las personas dependientes y/o menores a su cargo

Presentación: [Telemática](#) [Acceder al trámite](#)
- Alta como residente en el padrón municipal de habitantes**
Trámite que permite inscribirse en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas que residen habitualmente en el Municipio de Valladolid

Presentación: [Presencial](#) [Telemática](#) [Acceder al trámite](#)
- Alta, modificación o anulación de la domiciliación de recibos para el pago de tributos municipales en periodo de recaudación voluntaria**
El trámite permite domiciliar el pago de tributos municipales, modificar los datos de la domiciliación bancaria ya facilitados al Ayuntamiento o anular la domiciliación

Presentación: [Presencial](#) [Telefónica](#) [Telemática](#) [Acceder al trámite](#)
- Aplazamiento o fraccionamiento del pago de impuestos, tasas o precios públicos municipales**
El trámite permite solicitar el fraccionamiento o el aplazamiento del pago de algún tributo municipal

Presentación: [Presencial](#) [Telemática](#) [Acceder al trámite](#)
- Aprobación del proyecto de ejecución para obras mayores**
El trámite permite obtener la aprobación del proyecto de ejecución para unirlo a una licencia de obras mayores

Presentación: [Presencial](#) [Telemática](#) [Acceder al trámite](#)
- Autorización de vado**
El objeto de la autorización es el acceso de vehículos y automóviles a todo tipo de inmuebles para el que sea necesario cruzar aceras u otros bienes de

Presentación: [Presencial](#) [Telemática](#) [Acceder al trámite](#)

Buscador de trámites de la Sede Electrónica:

Búsqueda en registro

Título

Fecha de activación (desde - hasta)
d/MM/yy - d/MM/yy

Más información

- ¿Qué es el registro telemático?
- Documentos admitidos en el registro telemático
- Información de certificados y firma electrónica
- Requisitos mínimos necesarios para la firma electrónica.
- Instancia general
- Impresos de solicitud de trámites





Además, existe una instancia general, por si no se encuentra ningún trámite que se ajuste a las necesidades personales, permitiendo todo tipo de actuación.

Tras conectarse a la Sede Electrónica del Ayuntamiento y seleccionar el trámite correspondiente o la instancia general, se procede a la identificación mediante el certificado digital correspondiente o mediante el sistema Cl@ve. A continuación, se cumplimentan los datos correspondientes a cada tipo, se añade la documentación que se considere oportuna y finalmente, se firma, quedando realizado el registro.

El sistema permite la inclusión de documentos adjuntos con gran número de formatos (pptx , jpg , jpeg , txt , xml , xsig , xls , xlsx , odg , odt , ods , pdf , odp , png , svg . tiff , doc , docx , rtf , ite), con un tamaño máximo, individual, de 15 Megabytes y un total de 75MB, aunque en el caso de necesitar adjuntar documentos de un tamaño superior al indicado, podrá indicarse una dirección de internet (en la nube: Dropbox, OneDrive, GoogleDrive, etc.), accesible desde el Ayuntamiento de Valladolid desde la que poder descargar el documento deseado.

Por otro lado, el Registro del Ayuntamiento de Valladolid está integrado con el sistema ORVE (Oficina de Registro Virtual) de la Administración General del Estado, de forma, que cualquier registro telemático realizado en otras Administraciones, integradas en el Sistema de Interconexión de Registros, es redirigido al sistema del Ayuntamiento de Valladolid.

En este sentido, además de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, y dado que el Ayuntamiento está integrado con el sistema ORVE, de manera alternativa, se pueden presentar las instancias a través del REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN (REC) de la Administración General del Estado.

Durante los dos primeros meses del año 2020, de los 15.658 registros totales, 7.968 (51%) registros han sido presentados de manera telemática, de los cuales 5.148 (33%) han sido a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y 2.820 (18%) a través de las Oficinas de Registro Virtual; mientras que los restantes 7.690 (49%), corresponde a registros realizados presencialmente en las dependencias municipales y a registros procedentes de correos postales.